



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº **2573**/2016.-
ARICA, 17 FEBRERO 2016

VISTOS:

- a) Ordinario Nº256, de fecha 26 de Enero de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Control de Garrapatas y Vectores en el sector norte de la ciudad de Arica."
- b) Memorándum Nº120 de fecha 01 de Febrero 2016 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- c) Registro Interno Nº1801 de fecha 02 de febrero 2016, de la Administración Municipal
- d) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **CONTROL DE GARRAPATAS Y VECTORES EN EL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Control de Garrapatas y Vectores en el sector norte de la ciudad de Arica
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte
1.3.-FECHA	: Enero – Diciembre 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Dando así cumplimiento al Art. 22 Ley Nº 18695 y Art. 4. letras b y l
2.2. Descripción	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la participación y la integración de todos los sectores, de relevancia, correspondiéndole incentivar, promover, difundir y procurar la protección del medio ambiente, mediante el desarrollo de programas orientados a evitar que las condiciones ambientales modifique de forma adversa, el bienestar de los diversos ámbitos de la Comuna.
III.- OBJETIVO:	
Disminuir la población de garrapatas y de vectores de interés en salud pública en sectores de determinadas Juntas de Vecinos y organizaciones funcionales de la comuna de Arica.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados

4.2.- MATERIALES	<u>Requerimientos comprar con fondo por rendir</u>		
	CONCEPTO		TOTAL
	Materiales quirúrgicos y otros		300.000
	Materiales de aseo		300.000
	Otros materiales y suministros		100.000
	Gastos menores		300.000
	Otros servicios de impresión		200.000
		Total \$	1.200.000
	<u>Requerimientos por Chile compra</u>		
	CONCEPTO		TOTAL
	Productos para fumigar y otros		800.000
		Total \$	800.000
	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.000.000.-		
	Se solicita 2 Fondo a Rendir		
	Dos Fondo a Rendir por \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales quirúrgicos y otros	215.22.04.005	Materiales y Útiles quirúrgicos	300.000
Materiales de Aseo	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	300.000
Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	100.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	300.000
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	200.000
Productos para fumigar y otros	215.22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	800.000
		Valor Total \$	2.000.000

AUTORIZASE la entrega de dos fondos a rendir uno la suma de \$ **600.000** y el otro por \$**600.000**. al Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, funcionario Contrata a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir (**Jorge Díaz Ibarra**).

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA